



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar es una Entidad de Derecho Público y carácter asociativo, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio propio, administración autónoma y tan amplia capacidad como requiera la realización de sus fines.

El Consorcio se creó mediante Convenio Fundacional suscrito el 28 de julio de 2005 por la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes (actualmente Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y los Ayuntamientos que forman la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar: Algeciras, La Línea de la Concepción, San Roque, Los Barrios, Tarifa, Jimena de la Frontera y Castellar de la Frontera.

Su ámbito territorial está constituido por la suma de los ámbitos de los citados municipios, lo que conlleva una población de derecho de 268.417 habitantes, de conformidad con los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE 2017)

El marco legal y normativo del Consorcio está recogido en sus Estatutos, publicados por Resolución de la Dirección General de la Administración Local de 22 de septiembre de 2005, (BOJA núm. 196 de 6 de octubre de 2005), que establecen el régimen jurídico y de funcionamiento del Consorcio. En la actualidad se encuentra en proceso de finalización la adaptación de sus Estatutos a las Leyes 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y a la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público, estando pendiente la aprobación definitiva por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Su objeto se define en el artículo 3º de los Estatutos, y lo constituye la articulación de la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones Consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte, en el ámbito territorial de los Municipios Consorciados.

Entre sus competencias destacan aquellas relativas a la aprobación inicial, gestión y propuesta de modificación del Plan de Transporte Metropolitano, la ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones que se declaren de interés metropolitano, el establecimiento del marco tarifario para la prestación del servicio dentro de su ámbito territorial, así como la promoción de la imagen unificada del sistema de transportes del Área Metropolitana y del transporte público

2. PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

INGRESOS

1. Importe neto de la cifra de negocios (850.000 euros)

Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte que, de acuerdo con los objetivos previstos para el año 2019, se estiman alcanzar. Se incrementan en 25.000 euros con respecto a 2018, vistos los datos reales de recaudación en 2017, la evolución de 2018, y la previsión de uso de la tarjeta.



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

5. Otros ingresos de explotación (748.885 euros)

Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.

Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía, en concepto de transferencia de financiación, es de 502.672 €. El aumento de la aportación de la Junta de Andalucía en capítulo IV viene justificada para financiar el 45% de la subida salarial del 2,37% al personal de los Consorcios, (el otro 55% lo financian las Entidades locales Consorciadas). Esto supone para el Consorcio una mayor aportación del capítulo IV de la Junta de Andalucía de 2.203 €. Esta aportación va destinada a equilibrar la cuenta de pérdida y ganancias del ejercicio.

De los 246.113 euros restantes, 242.027 euros corresponden a la aportación de las Entidades Locales, 4.086 euros a aportaciones de los Consorcios de Transporte de Andalucía y 100 euros que se estiman de ingresos patrimoniales. Las aportaciones de las entidades locales se incrementan en 2.693 euros con respecto al ejercicio 2018, debido al incremento salarial indicado en el apartado anterior.

Este reparto de la financiación entre los entes consorciados cumple con lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y así queda recogidos en los nuevos Estatutos que están en proceso de aprobación definitiva.

GASTOS**6. Gastos de personal (243.344 euros)**

Esta partida comprende los gastos de la plantilla completa para el ejercicio 2019, que no sufre cambios respecto a la plantilla de 2018, y está constituida por tres hombres y dos mujeres: un Director Gerente (H), un Director Técnico (H), una Directora de Servicios Generales (M) y dos auxiliares Administrativos (M y H), así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería, donde está en régimen de acumulación el puesto de Secretaria-Intervención, ocupado por una mujer, y el puesto de Tesorería que lo realiza la Directora de Servicios Generales. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y formación.

La evolución en los últimos años de la plantilla de efectivos de personal es la siguiente:

	2017	2018	2019
Plantilla de efectivos de personal	6	6	6

Para el ejercicio 2019 se desglosa en:

	Sueldo, salarios y asimilados	Seguridad Social	TOTAL Gastos de personal
Plantilla de efectivos de personal	190.082	53.262 €	243.344 €
Contratación laboral temporal no asignada a puestos	-	-	-
Otros gastos	- €	-	-
Total Gastos de Personal	190.082	53.262 €	243.344 €

Este ejercicio se reduce un 0,6 % respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior, al contemplar en la reducción de jornada de un auxiliar administrativo, por cuidado de hijo menor de 12 años.

**MEMORIA****ENTIDAD:** C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar***7. Otros gastos de explotación (1.355.541 euros)***

La partida 7.a (servicios exteriores, 196.705 euros) incluye el resto de gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de oficina, de material, de comunicaciones, gastos de consumibles, gastos de la sala fría, gastos de mantenimiento, etc), así como proyectos comunes y de interoperatividad a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Transporte de Andalucía. Este ejercicio se incrementa un 3,30% con respecto al ejercicio anterior.

La partida 7.d (otros gastos de gestión corriente ,1.158.736 euros) corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados de las mejoras de servicio de este ejercicio. Esta partida se incrementa en 25.000 euros, un 2,20 % con respecto al ejercicio anterior, que se financia a su vez con el incremento estimado de la red de ventas.

3. PRESUPUESTO DE CAPITAL***ESTADO DE DOTACIONES******1. Adquisiciones de inmovilizado (0 euros)***

En este ejercicio no se contemplan partidas de adquisición de inmovilizado.

ESTADO DE RECURSOS***1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (0 euros)***

En este ejercicio no se contemplan aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar las adquisiciones de inmovilizado, en concepto de transferencia de financiación.

4. OBJETIVOS Y PROYECTOS PRINCIPALES 2019

En desarrollo del objetivo estratégico marcado por la Consejería de Fomento y Vivienda, “*Desarrollar actuaciones relacionadas con la movilidad sostenible*”, se planifican los siguientes objetivos operativos:

- Aumentar el uso del transporte público colectivo del Sistema de Transporte Metropolitano. 1.390.450 euros, referido al número de viajeros transportados anualmente.
- Fomentar el uso de la tarjeta pública en el Transporte Público Metropolitano. 112.437 euros, referidos al número de tarjetas activas.
- Aumentar la calidad percibida del Sistema de Transporte Metropolitano. 95.998 euros, referido al número de reclamaciones recibidas.

Para la consecución de los objetivos citados se prevé la realización de las siguientes actuaciones:

- Garantizar el cumplimiento de compromisos adquiridos en los Contratos-Programa con los operadores. Compensación por menor recaudación tarifaria.
- Dar continuidad al programa de mejoras de servicio implantadas en el ámbito del Consorcio.
- Realizar la migración de los títulos de transporte. Desarrollo de mejora de equipos de la Red de Cancelación



MEMORIA

ENTIDAD: C.T. Metropolitano del Campo de Gibraltar

- Promover la integración de los transportes urbanos del ámbito metropolitano del Campo de Gibraltar. Continuar con el proceso de integración del transporte urbano de Algeciras, La Línea de la Concepción San Roque y Los Barrios.
- Realizar actuaciones complementarias al Plan de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, en coordinación con la Dirección General de Movilidad.

En cuanto a la comparativa de los objetivos del PAIF 2019 con respecto al PAIF 2018, se ha utilizado una metodología diferente en el PAIF 2019 en cuanto a la configuración de los mismos.

C. T. Metropolitano de la Bahía de Cádiz